



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA
15 DE JUNIO DE 2.017**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)
D. SANTOS AGÜERA PEDROSA (PP)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)

AUSENTES

DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
(Excusa su ausencia)
D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)
(Excusa su ausencia)

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2.017.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 22 de mayo de 2.017, distribuida con la convocatoria de la Sesión de Pleno.

No existiendo objeciones al contenido del Acta, resulta aprobada la misma por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA AL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

PROPUESTA

Visto que en este Ayuntamiento, en fecha 9 de junio de 2.017, tuvo entrada el escrito de Don Gaspar Masegosa García, Concejal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en el que se formalizaba la renuncia inmediata a su Acta de Concejal, motivada por razones de salud.

Considerando que la renuncia al Cargo de Concejal no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 12 de junio de 2.017 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Renuncia al Cargo de Concejal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento Cantoria que realiza Don Gaspar Masegosa García.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de Doña Carmen Gambeta Carmona, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Popular, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Cantoria, a 12 de junio de 2.017
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

La Corporación toma conocimiento de la Renuncia formulada por el Sr. Masegosa García, Concejal del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Rumi Palmero